

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D C

Radicación 00029096 00000005 Fecha 28/02/2005 11 35 02
Trámite 2 PATENTES DE INVENCION
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante FERRERO EMILIO Folios 1

Señor (a) (es)
FERRERO EMILIO
CRA 4 NO 72-35 PISO 4
BOGOTA D C

REF RESOLUCION No 3767
FECHA No 24/02/2005
EXPEDIENTE No 0 29096
Trámite 2 PATENTES DE INVENCION
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a)

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de Bogotá D C dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8 30 a m a 5 00 p m , jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

P 56
Desistida

IA S E X T A D E B O G O T A

ENTO Y PRESENTACION PERSONAL

28 ENE 2005

ANUEL BOTERO MEDINA

DEL CIRCULO DE BOGOTA

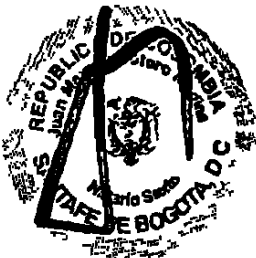
COTON

quid

fieren la(s), C.C.

488019 31929
y declarar en qu la(s) fir ma(s), qu apa cce(n) s
on el presente documento es(sen) la(s) suya (s) y
que el contenido del mismo es cierto En constan
cia se firma esta diligencia

[Handwritten signature]



57



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 3767

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad N° 00-29096

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confineron en el articulo 4,
numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el solicitante, a traves de apoderado debidamente facultado para el efecto desistio de la solicitud de privilegio de patente de invencion contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del articulo 12 de la Decision 486 de la Comision de la Comunidad Andina

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa

ARTICULO SEGUNDO Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente

ARTICULO TERCERO Notificar personalmente el contenido de la presente resolucion al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Sara Lee/De NV, entregandole copia de la misma advirtiendole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 dias habiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D C, a los **24 FEB 2005**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR RUBIO ESCOBAR

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35
Bogotá D C.

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2 5 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 26 95 Línea 0800 910 165
Web www.sic.gov.co e-mail Info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

202021

3767

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

El 7 ABR 2005 notifique personalmente el contenido

De la presente providencia a **EMILIO FERRERO**

Identificado con la C C No. C.C. Nº 438.019 de Usaquen

Entregándole copia de la misma e informándole que

Procede el recurso de reposición ante el Nº 31 929

Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente
notificación

